

GENERAL LAGOS, 15 de julio de 2026

**ORDENANZA N.º 32/2026**

**VISTO:**

La variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N.º 2/2026 establece la actualización trimestral del valor del Módulo Fiscal, conforme las variaciones registradas por el Índice de Precios al Consumidor;

Que mediante Ordenanza N.º 20/2026 se estableció el valor del Módulo Fiscal en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$49.185), con vigencia a partir del día 20 de abril de 2026;

Que las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2026 fueron del DOS COMA SEIS POR CIENTO (2,6 %), DOS COMA UNO POR CIENTO (2,1 %) y UNO COMA NUEVE POR CIENTO (1,9 %), respectivamente;

Que la variación acumulada correspondiente al período indicado, calculada de manera compuesta, asciende aproximadamente al SEIS COMA SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (6,74 %);

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la actualización del valor del Módulo Fiscal;

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente;

Por ello,

**LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N.º 2439,**

**SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.º:** Modifíquese el valor del **MÓDULO FISCAL —MF—** establecido por la *Ordenanza N.º 20/2026*, el que quedará fijado en la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES (\$52.503)**, a partir del **día 20 de julio de 2026**.

**ARTÍCULO 2.º:** La actualización dispuesta en el artículo precedente se determina conforme la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor correspondiente a los meses de abril,

mayo y junio de 2026, que asciende aproximadamente al SEIS COMA SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (6,74 %).

ARTÍCULO 3.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



BETIANA V. FERRI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COMUNA DE GRAL LAGOS



Lic. ESTEBAN O. FERRI  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS